



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación	080 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00042 00
Proceso	Separación de Bienes
Demandante	Jesús Horacio Espinal Velásquez
Demandado	Luz Aida Zapata Hernández
Asunto	Tiene notificada demandada

Se agrega al expediente la constancia de envío del auto admisorio a la demandada LUZ AIDA ZAPATA HERNÁNDEZ, de manera física a la dirección aportada por la parte demandante.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la entrega del documento, es decir, el 10 de junio de 2022, cuyos términos empezaron a correr a partir del día siguiente al de la notificación, esto es, el 13 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 59 fijado hoy 11 de JULIO DE 2022, en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.

Firmado Por:

Paola Andrea Arias Montoya

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9578e5c94c94fa735ae619034741d091f3da9278b820b8b04596989946f1bff5**

Documento generado en 08/07/2022 08:29:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>